



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo tal y como disponen los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, dentro de los cuales los interesados que lo deseen podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo anterior sin que hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo, hasta entonces provisional, quedará automáticamente elevado a definitivo.

En Yuncos, a 5 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, Gregorio Rodríguez Martín.

Nº. I.-1786